Pucallpa, 03 de mayo del 2022

OFICIO Nº 013-2022-CTVC/UCAYALI

Señor:
Roberston Albornoz Romero
Jefe de la Unidad Territorial – Ucayali
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Presente. -

Asunto : Se ALERTA Veinte (20) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes CASOS[1]:

- CASO N° 070-2022-CTVC/UCA
- CASO N° 071-2022-CTVC/UCA
- CASO N° 072-2022-CTVC/UCA
- CASO N° 073-2022-CTVC/UCA
- CASO N° 074-2022-CTVC/UCA
- CASO N° 075-2022-CTVC/UCA
- CASO N° 076-2022-CTVC/UCA
- CASO N° 077-2022-CTVC/UCA
- CASO N° 078-2022-CTVC/UCA
- CASO N° 079-2022-CTVC/UCA
- CASO N° 080-2022-CTVC/UCA
- CASO N° 081-2022-CTVC/UCA
- CASO N° 082-2022-CTVC/UCA
- CASO N° 083-2022-CTVC/UCA
- CASO N° 084-2022-CTVC/UCA
- CASO N° 085-2022-CTVC/UCA
- CASO N° 086-2022-CTVC/UCA
- CASO N° 087-2022-CTVC/UCA
- CASO N° 088-2022-CTVC/UCA
- CASO N° 089-2022-CTVC/UCA
- CASO N° 090-2022-CTVC/UCA
- CASO N° 091-2022-CTVC/UCA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

[1] Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:
1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente,

JULISSA FIORELA MELENDEZ VENANCINO
Responsable Regional del Equipo Técnico
CTVC-UCAYALI

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléf. de Ucayali 984063619 Teléf. Nacional: 984056206	**CASO**	**N° 085-2022-CTVC/UCA**

PROGRAMA SOCIAL:	**QALI WARMA**	**1. FECHA DE REGISTRO:**	**25/04/2022**
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	PINEDO LÓPEZ DANYS FIORELLA	**3. NÚMERO-DNI:**	74071408
4.ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DISTRITO CALLERIA	**5. CARGO:**	VOCAL

II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		**6. FECHA DE OCURRENCIA:**	**18/04/2022**
7. DEPARTAMENTO:	UCAYALI	**8. PROVINCIA:**	CORONEL PORTILLO
9. DISTRITO:	CALLERIA	**10. CCPP/DIRECCIÓN:**	PUCALLPA
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	**DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA**	**12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?**	0271221 -IEP- 64008 EL ORIENTE
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	322	**14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:**	01 Punto Crítico

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):

En el marco de la Campaña de Vigilancia a la prestación de servicios del Programa Nacional de Alimentación Escolar de Qali Warma se realizó las acciones de vigilancia, evidenciándose el siguiente punto crítico:

1. **EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA SOBRE SUS FUNCIONES:** Durante la entrevista realizada a la Sra. Directora PATRICIA LILIANA DELGADO DIAZ, señaló que a la fecha no han recibido capacitación ni asistencia técnica en el presente año por parte del programa, "solamente durante su visita el Monitor de Gestión Local, les impartió algunos alcances/indicaciones de la distribución de los alimentos". Esta situación contraviene lo establecido en la RDE D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el "Protocolo para el Fortalecimiento de Capacidades a los Actores Vinculados a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se las capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la Prestación del Servicio Alimentario.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de la Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Fortalecer las capacidades de los miembros del CAE a través de capacitaciones mediante los medios disponibles, para el adecuado cumplimiento de sus funciones y así contribuir con los objetivos del programa.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (01)

1. Ficha de Vigilancia N° 089-2022-UCA-Q (1 folio).

.....

Julissa Fiorela Meléndez Venancino
Responsable Regional

ANEXO N°01

Ficha de Vigilancia N° 089-2022-UCA-Q